



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2021

NÚM. 31

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> PATRICIA FANLO MATEO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Educación para informar sobre la licitación del transporte escolar para el próximo curso académico 2021/2022.
- Pregunta sobre la gestión del comedor del Colegio Público Lokiz de Ancín, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Patricia Perales Hurtado.
- Pregunta sobre los recortes en transporte del alumnado de secundaria de Huarte al municipio de Atarrabia, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> María Roncesvalles Solana Arana.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 22 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Educación para informar sobre la licitación del transporte escolar para el próximo curso académico 2021/2022.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Buenas tardes, arratsalde on. Vamos a dar comienzo a esta segunda Comisión de Educación del día de hoy y comenzamos con el orden del día que va a tener tres puntos. El primero es: Comparecencia del Consejero de Educación para que informe sobre la licitación del transporte escolar para el próximo curso académico 2021-2022. La comparecencia ha sido solicitada a petición propia del Gobierno, por lo tanto, comenzaremos con la intervención del Consejero y, posteriormente, con la intervención de los grupos parlamentarios según orden y peso en este Parlamento. Muchas gracias. Cuando quiera, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Sus señorías, comparezco para informarles de la licitación de los contratos de transporte escolar de Navarra para el curso 2021-2022, que se publicó el día 10 de mayo en el Portal de Contratación de la Comunidad Foral de Navarra.

Como principal novedad de la licitación, les traslado los avances sobre lo ya existente. Por primera vez, Educación garantiza que el alumnado de ciclos posobligatorios menor de dieciocho años de Bachiller y Grados Medios de Formación Profesional dispondrá de transporte escolar hasta los centros educativos que se encuentren dentro de su zonificación. En este sentido, el Departamento de Educación garantiza 1.870 plazas de transporte escolar en el curso 2021-2022 para alumnado de Formación Profesional Básica, Bachillerato y grados medios de Formación Profesional.

Por primera vez, Educación garantiza que el alumnado de ciclos posobligatorios menor de dieciocho años de Bachillerato y Grados Medios de Formación Profesional dispondrá de transporte escolar hasta sus centros educativos, en las rutas organizadas para los alumnos con derecho a transporte escolar. En concreto, 1.512 plazas garantizadas. Para ser beneficiarios de las mismas, deberán cursar estudios en los centros de zonificación adscritos para la Enseñanza Básica Obligatoria o en centros cercanos, en el caso de Formación Profesional, siempre y cuando mantengan los horarios compartidos con la Educación Secundaria Obligatoria.

Además, el alumnado de Formación Profesional Básica también tendrá garantizado por primera vez el derecho al transporte a sus centros, gracias a la consideración de la Formación Profesional Básica como enseñanza básica, en virtud de lo establecido en la LOMLOE. Sobre un total estimado de 745 alumnos y alumnas de Formación Profesional Básica matriculados en centros públicos, unos 358 tendrán ya derecho el próximo curso al transporte escolar en rutas organizadas, mientras que otros 288 recibirán ayudas individualizadas. Los restantes 99 son alumnos de la propia localidad de cada uno de los centros.

De igual forma, el alumnado de la mayoría de los IES navarros tendrá garantizado el transporte escolar el próximo curso, en el que se mantienen o se amplían doce rutas existentes desde las localidades de Azagra, Mendavia, Doneztebe, Larraintzar, Berriozar, Castejón, Cortes,

Ribaforada, Fustiñana, Cabanillas, Villava, Pamplona, Cintruénigo y Viana, y se ponen tres autobuses nuevos desde Noáin, Aoiz y Carcastillo a sus centros de referencia de Bachiller.

Todas estas actuaciones que se contemplan en la licitación para el próximo curso suponen un importante avance en la consecución del objetivo establecido en el acuerdo programático. Es cierto que solo se aplicará ampliándolo además a los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, cuestión que no está recogida en el acuerdo programático, si bien es cierto que solo se aplicará al alumnado que se desplaza a centros incluidos en las rutas organizadas para el alumnado con derecho a transporte escolar. De forma que aún queda un importante camino por recorrer para llegar a reconocer el derecho al transporte escolar a todo el alumnado de Bachillerato, tal y como indica el citado acuerdo y al de los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, bien sea transportándolos o con ayudas individualizadas de transporte. Para ello, será necesaria la modificación de la orden foral que regula el transporte escolar y la dotación en las partidas presupuestarias de la suficiente consignación para abordar este objetivo de forma completa, incluyendo ayudas individualizadas para el alumnado que no encaje en las rutas ordinarias.

La regulación del transporte escolar es un asunto muy complejo, dadas las características específicas de muchas localidades navarras y la diversidad del alumnado y las diferentes características de los estudios que se realizan. La Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y establece el marco en el que hemos de basarnos para preparar la licitación del transporte y el diseño de las rutas. En esta norma se incluye como alumnado beneficiario del transporte escolar, al que cursa Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, además de enseñanzas de Educación Especial en centros dependientes del Gobierno de Navarra, ubicados en la Comunidad Foral, y no incluye el derecho a ser transportados al alumnado de educación posobligatoria, si la distancia desde domicilio al centro de recta no llega a tres kilómetros o si domicilio y colegio están en la misma localidad.

Vistos y cuantificados los datos actuales y la estimación de costes previstos, se ha intentado avanzar un poco más de forma parcial, siguiendo la línea del mandato del Parlamento y del acuerdo programático en el sentido de intentar dar solución al transporte escolar del alumnado de postobligatoria menor de dieciocho años, encontrando encaje normativo en la actual Orden Foral 102/2017, en su artículo 4.3. En efecto, el artículo 4.3 de la Orden Foral 102/2017, de la Organización y Funcionamiento del Transporte Escolar señala que, con carácter general, no se organizará ni gestionará transporte colectivo a un centro ubicado en un distrito escolar distinto de aquel donde resida el alumnado o para el alumnado en educación posobligatoria, salvo circunstancias especiales determinadas por el Departamento de Educación.

Partiendo de esta norma y de la voluntad del Gobierno de Navarra de avanzar poco a poco, en el sentido de transportar en la medida de lo posible al alumnado de Enseñanza postobligatoria, se han considerado como circunstancias especiales que se apliquen con carácter general las siguientes. Transportar en las rutas organizadas por alumnos con derecho a transporte escolar, ampliando tamaños y vehículos, a alumnado menor de dieciocho años, en general, alumnado de Bachillerato y Grados Medios de Formación Profesional que cursen estudios en los centros de su zonificación adscritos para la Enseñanza Básica Obligatoria o en centros cercanos, en el

caso de Formación Profesional, siempre y cuando mantengan los horarios compartidos con la Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, en el caso de los IES, establecer rutas de transporte del alumnado a su centro de referencia por zonificación, siempre que sea organizativamente posible. Estas circunstancias especiales no dan derecho a transporte escolar, pero permiten que el departamento procure garantizar las plazas vacantes suficientes para transportar al alumnado de Bachillerato y ciclos de Grado Medio de Formación Profesional que cumplan estas condiciones, siempre que haya disponibilidad presupuestaria suficiente en las partidas de transporte escolar.

Este avance que vengo a trasladarles hoy aquí, este logro, es fruto del proceso de consulta a los centros educativos realizado en enero y febrero de 2021 y del abundante número de propuestas recibidas e incorporadas en el diseño del nuevo mapa de rutas, y el análisis, la gestión y el estudio de las mismas. El Departamento de Educación va a ampliar notablemente la capacidad de transporte escolar, incluyendo a nuevos usuarios que verán garantizados su transporte, bien como beneficiarios de pleno derecho, FP Básica, o a través de la ocupación de plazas vacantes en los autobuses de las rutas organizadas, alumnado de Bachillerato y grados medios de FP. Ello será posible gracias a la incorporación de autobuses de mayor capacidad en las rutas o bien aumentando su número.

Las plazas garantizadas con alumnos de derecho más alumnado de Formación Profesional, que para el próximo curso también lo serán, son 10.130 plazas a las que se añaden las 1.512 plazas ya citadas y garantizadas para el alumnado de Bachillerato y alumnado de ciclos de Grado Medio de Formación Profesional. En total, 11.642 plazas a las que habrá que añadir 1.510 plazas vacantes que se podrían instrumentalizar para ciclos de Grado Superior de Formación Profesional o para centros de titularidad privada y concertada.

El gran esfuerzo de gestión del departamento nos permitirá, el próximo curso, atender el transporte de muchos más estudiantes, con menos autobuses y microbuses, concretamente con 269 frente a los 295 de este curso. La licitación del transporte escolar combina criterios de eficacia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, con la atención a circunstancias especiales amparadas en la normativa. Por ello, el mapa de rutas contempla excepciones, la mayor parte de las cuales se van a respetar, a la espera de finalizar un análisis en profundidad del Mapa de Transporte Escolar de la Comunidad Foral de Navarra, aunque ya les adelanto que será analizar detenidamente y, si no cumplen los criterios o el espíritu que se determine en la nueva normativa que se apruebe por parte del Departamento de Educación, se irán suprimiendo, aunque sea de forma progresiva.

No obstante, ya para el próximo curso, se va a regularizar ese mapa y, en consecuencia, se suprimirán algunas rutas bajo criterios razonados sujetos a la vigente normativa, dando cumplimiento a las comunicaciones remitidas a estos centros por anteriores gestores del Departamento de Educación que establecieron su extinción progresiva. Es nuestra intención, por ello, seguir avanzando en la consolidación del derecho al transporte escolar. Para ello será necesario modificar la vigente orden foral y disponer de la suficiente dotación económica en las partidas presupuestarias, incluyendo las ayudas individualizadas al transporte para el alumnado que no encaje en las rutas ordinarias.

A la espera de ese momento y de cara al próximo curso, la licitación pública garantiza el derecho al transporte escolar del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, de Formación Profesional Básica y de Educación Especial, y garantiza todas las vacantes necesarias en las rutas organizadas para transportar al alumno menor de dieciocho años que curse estudios de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio en su zonificación. En esta nueva licitación se han reestructurado las rutas y los lotes atendiendo al nuevo mapa escolar, determinaba el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra y que ha entrado en vigor en este curso 2020-2021. Por ello, se distribuyen las nuevas rutas necesarias en ochenta y un lotes.

Se ha comprobado que la solvencia económica de todas las empresas presentadas anteriormente conjuntamente como UTE están por encima de la solvencia mínima que se exige en las bases reguladoras, que es de un importe igual o superior al 50 por ciento del presupuesto de licitación del lote mayor, en cuantía económica al que se presenten la oferta, además de continuar con el procedimiento de adjudicación ya establecido anteriormente, que les permite presentarse a los lotes que consideren y, con su orden de prelación, poder adjudicar a las mejores ofertas en función de su solvencia técnica, por el número de vehículos del que disponen. Este sistema de adjudicación, que favorece la competencia, ya fue avalado por el Tribunal de lo Contencioso y por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. Por lo cual, consideramos que cualquier empresa puede licitar de forma independiente a cualquier lote que considere sin tener que recurrir por solvencia a formar UTE o participaciones de carácter conjunto.

Como criterios de adjudicación, se valora el uso del tacógrafo, quince puntos; la clasificación medioambiental, hasta quince puntos; así como los kilómetros de cada vehículo vinculado a la antigüedad, hasta treinta puntos, y el importe económico de la oferta, cuarenta puntos. Asimismo, se establece como de uso obligatorio el GPS, el posicionamiento en tiempo real mediante la aplicación Transeduca desarrollada por el Departamento de Educación, que permitirá un control posterior de la ejecución de los servicios y un volcado de datos de las rutas y paradas en cada localidad de forma automatizada en Transeduca, para facilitar la gestión de los datos.

El coste de licitación de las rutas de transporte escolar con vehículos de más de nueve plazas, autobuses para el curso 2021-2022, es de 12.022.377,50 euros, IVA incluido, según lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra. Estos servicios podrán tener prórrogas hasta un máximo de cuatro años más, hasta el curso 2025-2026, por un importe total de licitación para los cinco años de 60.111.887,50 euros, IVA incluido.

Se suprimen las rutas de autobuses licitadas en 2017, en la que solo queda alumnado con derecho a transporte escolar que cabe en un taxi y se ha avisado en varias ocasiones a los centros correspondientes, como ocurre con los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria Ezkaba de Ansoáin y Doña Mayor de Pamplona, comunicación a los centros de 4 de febrero de 2010, del Director General de Inscripción y Servicios, y Vázquez de Mella-Bayonne de Pamplona, comunicación de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos. Por lo tanto, en estos casos estamos dando cumplimiento a las extinciones de esas rutas, ya anunciadas a los centros en las legislaturas anteriores.

Además, las excepciones referidas a transporte de alumnos de Bachillerato, teniendo en cuenta el avance parcial que se va a introducir en esta licitación, se ajustarán al criterio general antes señalado, de forma que se transportará al alumnado de Bachillerato, siempre y cuando compartan horario con el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria. El resto de excepciones licitadas en 2017, de las que no consta documentación alguna del departamento sobre su autorización, se mantendrán en esta licitación, si bien serán analizadas detenidamente para suprimirlas, aunque sea de forma progresiva, si no cumpliesen los criterios que se determinen en la nueva norma que se apruebe por el Departamento de Educación el próximo curso.

No obstante, también hay excepciones que se mantienen, porque van en la línea de lograr transportar al alumnado menor de dieciocho años de Bachillerato o ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, por lo que, de momento, se mantienen a la espera de la regulación que se determine en la nueva orden foral, en función de la disponibilidad presupuestaria que disponga el Departamento de Educación. De acuerdo con lo expuesto, el Departamento de Educación, dentro de su disponibilidad presupuestaria, está haciendo un importante esfuerzo por garantizar el derecho al transporte escolar del alumnado de Educación Infantil Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, de Formación Profesional Básica y de Educación Especial, y además garantizar todas las vacantes necesarias en las rutas organizadas, para trasladar al alumnado menor de dieciocho años que curse estudios de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio.

Es importante tener en cuenta que el alumnado al que se garantiza estas nuevas vacantes no tiene derecho a transporte escolar de acuerdo con la actual normativa y, por lo tanto, tampoco tendría derecho a ayudas individualizadas. Pero recordamos que, en estos casos, como en la actualidad, el recurso al que acudir es el de la solicitud de becas del Ministerio y la complementaria del Gobierno de Navarra. El año que viene se intentará abordar el cambio de normativa, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria para avanzar en los objetivos del acuerdo programático. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor Consejero. Comenzamos con los turnos de palabra, con los restantes portavoces de los representantes de los grupos parlamentarios. Comenzamos con el señor González, representante del grupo Navarra Suma, muchas gracias.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. Bienvenidos, Consejero, señor Muez. Agradezco la explicación de un tema que en las últimas semanas hemos tratado de forma bastante frecuente en este Parlamento. En todas las ocasiones, hemos puesto sobre la mesa una serie de cuestiones claves que deben considerarse porque suponen un nuevo escenario en la prestación de este servicio y pensar en el transporte escolar es pensar en tomar decisiones sobre muchas cuestiones.

Por citar algunas, ya citaba en una reciente moción que presentó Euskal Herria Bildu, hablábamos de la movilidad urbana y los desplazamientos que hay en nuestras ciudades, cómo ha cambiado el panorama en los últimos veinte años con expansiones urbanísticas que, de alguna manera, han generado distintas necesidades en los desplazamientos internos y que a veces suponen un peligro y suponen una incomodidad en cuanto a la saturación del tráfico

dentro de nuestras ciudades. Cuestiones fundamentales como el tema de la despoblación rural, la forma de fijar población en una serie de sitios, lugares, de carácter totalmente estratégico para nuestra Comunidad Foral.

Como decía entonces, es curioso, pero los centros tienden a fijar población alrededor de ellos mismos y, por lo tanto, hay una tentación muy grande de desplazarse hacia las ciudades cuando los niños están en edades escolares. Por tanto, si queremos evitar esa tentación y queremos fijar población en distintas zonas de nuestra comunidad que están bastante en peligro de sufrir despoblación, tenemos que contemplar, entre otras cosas, la gratuidad del transporte escolar, para que esa población se quede fija en ese lugar. O incluso hablábamos de la realidad de la escolarización hoy y cómo ese tope de los dieciséis años está totalmente difuminado y prácticamente hoy todos los niños, todas las niñas, todos nuestros jóvenes están escolarizados en algún tipo de enseñanza, prácticamente hasta los dieciocho años. Por lo tanto, está todo el mundo en el sistema.

Esa situación contrastaba con la planificación necesaria para el transporte escolar, sobre la base de qué elemento legislativo tomamos decisiones y ese elemento legislativo era y sigue siendo la Orden Foral 102/2017, que vamos a calificarla de sota, caballo y rey. No sirve para afrontar una cuestión tan compleja una normativa que dice que tienen derecho a transporte los que cursen enseñanzas obligatorias en el centro público que les corresponda según la zonificación y necesiten un desplazamiento interurbano solamente. Esas son las condiciones básicas a las que atiende esa normativa.

Y decía que no sirve porque hay una casuística infinitamente mayor y hemos tenido distintos ejemplos estos días. Dejo luego el tema de la Formación Profesional Básica, que ha sido bastante recurrente últimamente, pero hemos hablado en distintas ocasiones del tema de Zizur Mayor, pero también del tema de Tudela o de cualquier ciudad que de alguna manera tiene dificultades urbanísticas para mover al alumnado dentro de ella. Pero, por ejemplo, con la planificación de la nueva licitación nos aparece algún caso como el de Larraintzar o el del Colegio de Huarte, que me parece que hay una pregunta hoy, cuyas comunidades educativas están preguntando de alguna forma acerca de por qué hasta ahora sí que tenía un servicio y ahora con la nueva licitación no lo tengo. Hay una casuística a la que no se da respuesta o la inseguridad, por citar otra cosa, del alumnado de centros concertados, que fue admitido en el transporte escolar con algunas condiciones que luego comentaremos y en algunas zonas, utilizando plazas vacantes, pero que esa plaza vacante varía, esa situación no es permanente y se ven obligados a bajarse del autobús a mitad de curso. Por tanto, hay una casuística que no está prevista dentro de esa orden foral y que debe de abordarse.

El otro día, aprobamos una moción, a la que me he referido anteriormente, de Bildu, que pedía modificar la Orden Foral 102/2017 en dos cuestiones que he citado ya anteriormente. Primero, la gratuidad del transporte en aquellos entornos urbanos con dificultades objetivas y justificadas de seguridad y de accesibilidad para escolarizarse en el centro público de esa misma localidad. Decíamos y seguimos diciendo que es difícil establecer cuáles son esas dificultades, qué son esas dificultades: mucho tiempo en el autobús, separación física, un espacio a recorrer en el que hay un cierto peligro físico si se recorre andando... Es difícil. Y, por otra parte, aprobamos un segundo punto en esa moción que hablaba de la gratuidad para el alumnado de dieciséis, dieciocho, de

Bachillerato y Formación Profesional, que son esas 1.512 plazas que ha anunciado usted, Consejero, que se tienen en cuenta ya en la nueva licitación.

Por todo ello, desde Navarra Suma, insistimos en una cuestión que quiero volver a poner de manifiesto aquí hoy, porque creo que es más pertinente que nunca, ya que estamos en un periodo de planificación y de ajuste que nos va a llevar a la toma de decisiones sobre el transporte escolar para los próximos años. Y esa cuestión no es otra que el transporte del alumnado que está ocupando vacantes, el artículo 9 de la Orden Foral 102/2017, y citábamos ya entonces una serie de casos de la concertada, pero tal y como nos presenta hoy, también va a afectar en este contexto al distinto alumnado de la posobligatoria. A algunos porque se les incluye y a otros porque no se les incluye dadas a las características que tenemos.

En ese contexto, citaba una resolución del Defensor del Pueblo de 1 de marzo de este mismo año, sobre el caso de unas familias de escolapios de Tafalla, a las que se les bajó del autobús después de ocupar plazas durante el primer trimestre. Y esa resolución la he citado porque creo que abre un camino que debería tomarse en cuenta. El Defensor del Pueblo recomendaba al Departamento de Educación que, de cara a organizar el servicio de transporte y a proveer las plazas de autobús precisas, particularmente en zonas rurales, se tenga en cuenta al conjunto de alumnos de la zona que se trate, en este caso de Tafalla y alrededores, sean de centros públicos o concertados, sin perjuicio de las modificaciones en cuanto a las condiciones correspondientes a tal uso.

Por tanto, decíamos, modifíquese la Orden Foral 102/2017, pero sustituyendo el concepto de centros públicos por el de centros sostenidos con fondos públicos, de tal manera que sea el propio departamento el que realice la previsión de transporte escolar para cada zona, para todo el alumnado, sea de la red que sea. ¡Ojo! No estamos hablando, lo dijimos el otro día y lo vuelvo a repetir, de gratuidad con las condiciones que corresponda, pero que la planificación alcance a todo el alumnado escolarizado en una zona y, sobre todo, en esas zonas rurales.

Porque, como es sabido, ya no es solo hablar de libertad de elección, que también, pero sí hablamos de cuestiones estratégicas para fijar población en las distintas zonas rurales, que el alumno que se desplace desde un pueblo de Valdizarbe, por ejemplo, en una concentración escolar que hay en Tafalla, que le corresponde, igual ayuda a fijar población el que se desplaza a la concentración escolar pública, el que se desplaza a escolapios o el que se desplaza a la ikastola. Por tanto, de alguna manera, ambas cosas van a incidir sobre ese objetivo estratégico que, de alguna manera, es importante ir consolidando dentro Navarra.

Y para ir acabando, centrándonos en el motivo de la comparecencia, la nueva licitación del transporte escolar, quiero empezar felicitando al departamento. Quiero felicitar por la ampliación en general, pero en especial por la asunción ya definitiva de la financiación en la gratuidad del transporte en Formación Profesional Básica. Sabe, Consejero, que durante la pasada legislatura los orientadores de la Formación Profesional, entre los que me cuento, estuvimos insistiendo en este tema, porque creíamos que su exclusión de la gratuidad y las ayudas era totalmente injusta, porque penalizaba a un alumnado con un enorme riesgo de abandono escolar, el que más.



Una parte de esa decisión estaba provocada, es verdad, por la propia ley educativa, por la LOMCE, que situó la Formación Profesional Básica en el primer nivel de la Formación Profesional, pero otra, en algunos momentos, fue por falta de voluntad, porque en algunos momentos también se dieron ayudas individualizadas de transporte.

Ahora la norma, la nueva norma, como usted ha citado, la LOMLOE, vuelve a incluir la Formación Profesional Básica dentro de las enseñanzas obligatorias como una opción más de atención a la diversidad y, por lo tanto, también la voluntad es clara y el problema nos felicitamos en que se solucione.

En cuanto a la ampliación del uso para el alumnado de dieciséis y dieciocho de Bachillerato y Grado Medio, esas 1.512 plazas anunciadas nos generan cierta preocupación y más cuando se hace sobre plazas vacantes. Nos genera preocupación, porque no vemos que la utilización de plazas vacantes, usted mismo lo ha dicho, no les genera derecho. Entonces, es una cuestión que puede ser y que es positiva, de hecho, en el inicio y en el planteamiento, pero que no da esa seguridad que andamos buscando con relación al propio transporte escolar.

Por eso, usted dice que esta decisión es un avance y lo es, pero sobre una situación legislativa, la Orden Foral 102/2017 no contempla ese derecho. Por lo tanto, la voluntad es clara y evidente y por eso le felicito, pero la inseguridad también está presente. Por tanto, y para terminar, ahora sí creemos que es necesaria la modificación de la orden foral. Ya lo pedíamos y apoyábamos la moción de Bildu el otro día, de tal forma que esa modificación posibilite adecuar la normativa a las necesidades reales del transporte e incluya la necesidad, vuelvo a insistir, de hacer una previsión conjunta de todas las necesidades de transporte en todas las zonas, en todos los niveles y en todas las redes.

Por lo demás, esperamos también que la sentencia derivada de la anterior licitación no impida para nada la nueva adjudicación del servicio y, a ser posible, que ninguna familia encuentre dificultades para utilizar el transporte escolar, viva donde viva y acuda al centro que acuda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, mila esker, señor González. Damos la palabra al representante del grupo parlamentario socialista, señor Aguirre.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías, Consejero, señor Gimeno, señor Muez, Jefe del Gabinete del departamento. Muchas gracias por sus explicaciones y bienvenidos, como les digo, a este salón de Plenos. Yo quiero empezar también reconociéndole al señor Consejero que se hayan incluido en esta nueva licitación del transporte escolar a nuevos beneficiarios de pleno derecho de este servicio y, por lo tanto, eso yo creo que es lo que debemos destacar, que poco a poco vayamos avanzando en derechos de ciudadanía, creo que es básico y fundamental.

Y aquí sí que quiero darle al señor González, así como, en otras ocasiones, discutimos y podemos tener posiciones enfrentadas y muy divergentes, hacerle un reconocimiento por haber felicitado al departamento en cuanto al desarrollo o la inclusión de la Formación Profesional Básica en este transporte gratuito y, en ese sentido, así como en otras ocasiones, le afeo lo que considero que no compartimos, en esta ocasión, he de reconocerle esta felicitación al departamento.

Decía el señor González también, hacía referencia a la moción que debatimos que había presentado EH Bildu el pasado 21 de abril y decía que se aprobó aquella moción, pero yo también quiero dejar claro cuál fue la posición del Partido Socialista en aquella moción y nuestra posición fue voto en contra, basado en varios criterios, en varias cuestiones que quiero poner encima de la mesa. En primer lugar, porque nosotros ya dijimos en aquel momento que el departamento estaba trabajando para que, en el próximo curso, en el 21-22, se incluyese al alumnado de Formación Profesional Básica con derecho a transporte y, por lo tanto, lo dijimos y se estaba haciendo y así lo vino usted a refrendar hoy. Porque todo lo que se planteaba de la modificación de la Orden Foral 102/2017 necesitaba de una dotación económica que acompañase aquella y no existía, lo cual no quiere decir que renunciemos a esa modificación. Y también porque los plazos que se planteaban en aquella moción no eran, bajo nuestro criterio, así lo entendimos, compatibles con la realidad que se podría producir del proceso administrativo que conllevaría.

Por eso, quiero dejarlo claro para que, como el señor González ha dicho que se había aprobado, también se quede en la sesión, en el diario de sesiones, la posición del Partido Socialista ante aquella situación. Esos fueron los motivos que nos llevaron a no apoyarla, pero también dijimos que el departamento iba avanzando en estas cuestiones y que así, el propio Consejero también lo había explicitado en este salón de Plenos a una pregunta que se realizó en aquella ocasión.

La comparecencia de hoy es una demostración de transparencia y de dar explicaciones de lo que va haciendo y de lo que va realizando el propio departamento en la gestión del mismo. Es decir, el Consejero del departamento toma una decisión en cuanto a la licitación del transporte escolar y viene al Parlamento a dar explicaciones de esta cuestión. Yo creo que esto es una cuestión también de ir avanzando en el cumplimiento del acuerdo de legislatura y una situación más que viene a demostrar todo esto. En ese acuerdo que nosotros firmamos en aquel momento, es con el que estamos absolutamente comprometidos, pero también decimos en algunas ocasiones que no es oportuno generar falsas expectativas, como si se hubiese aprobado aquella moción.

Usted, señor Consejero, viene a plantear hoy aquí novedades con los avances que ha planteado en esta licitación, en esta comparecencia y, como decía al principio, todos debemos alegrarnos de que por primera vez todo el alumnado menor de dieciocho años de Bachillerato y de grados medios de Formación Profesional, vaya a disponer de un transporte escolar. Y decía, 1.870 plazas, yo creo que ese es el dato también que tenemos que destacar. Debemos también poner en valor el avance de la Ley Orgánica de la LOMLOE, por mucho que se critique desde algunos sectores, que al reconocer la Formación Profesional Básica como una educación, valga la redundancia, básica, permite que este alumnado tenga derecho a transporte escolar, algo que se había intentado en otras ocasiones y que no había sido posible por determinadas cuestiones, que me gustaría que el señor Consejero también nos pudiese hacer alguna anotación al mismo.

Comentaba usted, señor Consejero, y ahí nos unimos con ustedes y con lo que planteaba el señor González, que será necesario modificar esa Orden Foral 102/2017, que ya se planteó en el debate de la moción comentada. Una orden foral, que decía el señor González, la Orden Foral 102/2017 que era sota, caballo y rey. Pero no sabíamos de qué palos ni qué otros números hacían falta, porque es una orden foral que, como a usted le gusta utilizar, está trufada de excepciones y, por lo tanto, si es sota, caballo y rey, se queda como se queda. Y creemos

que esta modificación es una cuestión importante, pero que deberá llevar aparejada una parte también económica.

Viene usted tomando decisiones con el trabajo de estas cuestiones, en conversaciones con las partes que han sido afectadas durante esta gestión, pero que usted ha relatado también realizaron consultas con los centros, lo que provocó ciertas decisiones que se han ido adoptando en esta actualización del mapa del transporte escolar. Lo que va unido también a cuestiones que usted planteaba, que usted comentaba en cuanto a cómo debe ser la licitación, y para nosotros es importante también, viendo el pliego, las puntuaciones que se dan en el uso del tacógrafo, la clasificación medioambiental o los kilómetros del vehículo que estén vinculados a su antigüedad y también la parte económica. Es cierto que también tiene un apartado la parte económica, pero no es menos cierto que el 60 por ciento de esa valoración está centrada en la parte económica y esto lo destaco porque, en otras ocasiones, hemos escuchado decir también que las decisiones no se podían tomar solo teniendo en cuenta cuestiones económicas y, en este caso, se demuestra que el 60 por ciento al menos tiene la valoración de la parte técnica, lo que es el uso del tacógrafo o cuestiones técnicas de los vehículos que van a emplear en el servicio.

Podemos entrar a cuestionar también otras situaciones. El señor González ha hecho referencia al caso de Huarte y, es verdad que cuando se van tomando decisiones y cuando se va gestionando, surgen en determinados momentos algunas cuestiones que pueden derivarse de, como se suele decir, de quien va tomando decisiones, que hay veces que se pueden producir desajustes. Es verdad que, en este caso de Huarte, la situación que se provocó fue un desajuste, es verdad y hay que reconocer, pero que se solucionó y que se resolvió de forma rápida y así se hizo llegar a las familias afectadas. Pero no es menos cierto también que debemos entender y debemos compartir que, en aquel momento, cuando salió la noticia de que se eliminaba el vehículo, el transporte escolar, de este centro, que en las familias se generase tensión ante el desconocimiento de lo que iba a ocurrir, del porqué de las decisiones, pero se resolvió rápidamente y, si no tengo entendido mal, se realizó contando con la comunicación también a representantes de la entidad local, como no puede ser de otra forma. Y así nosotros hemos recibido algún mensaje diciendo que se había resuelto con celeridad y con un buen resultado y no creo que seamos los únicos que lo hemos hecho.

Nos sorprende la pregunta que vendrá a continuación, puesto que, ante esta situación, ha salido una nota de prensa hablando de cómo se había resuelto este tema o tan sencillo como haber llamado directamente al departamento para ver qué había ocurrido o hablar con nuestros representantes municipales para saber qué es lo que venía aconteciendo. Sí, cómo se estaba resolviendo y, por lo tanto, una decisión que se corrigió, una decisión que ya se ha resuelto y que, por lo tanto, tan sencillo como digo, descolgar el teléfono y hablar o con el departamento, como se puede hacer, o con nuestros representantes municipales en el Ayuntamiento para ver cómo iba evolucionando el asunto.

Y antes de terminar, quiero trasladar un par de cuestiones, una es la que ya he comentado también de la Formación Profesional, el por qué no se había podido considerarlos como beneficiarios hasta ahora. Yo creo que es bueno también que quede constancia de la misma y, para poner en contexto la situación del transporte escolar, me gustaría que nos trasladase usted qué avances normativos se han producido con este asunto, en todo este tiempo, para ver un

poco también el traslado temporal de la cuestión del transporte escolar y cómo ha ido evolucionando.

Nos consta, como decía el Consejero, el gran esfuerzo que el departamento está realizando con la educación, en un año lleno de absoluta complejidad y, en ese aspecto, los socialistas estamos más que satisfechos. Es verdad que el tema del transporte escolar, como decía al principio, es un derecho de ciudadanía, es un derecho que asiste a quienes reúnen las condiciones que establece la normativa y el poder ampliar este derecho a nuevos beneficiarios, a nuevos usuarios, es algo que debemos agradecer y debemos poner en valor.

Y ya termino, señora Presidenta, indicando simplemente que esto es, como hemos dicho en alguna otra ocasión, un ejemplo más de cómo vamos avanzando en el cumplimiento del acuerdo de legislatura, que evidentemente es de legislatura y no de los primeros meses de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Damos la palabra a la portavoz del grupo de Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Gracias, señora Presidenta. Muy bien. Arratsalde on, ongi etorri, kontseilari jauna. Gracias por venir a darnos las explicaciones que, por otra parte, ya conocíamos. Por un lado, por la previa rueda de prensa en la que a la opinión pública en general de Navarra y toda la que tenga acceso a las emisiones de ruedas de prensa de Gobierno en tiempo real puede disponer y, después, por venir a concretar un poquito más en torno a la licitación. Poquito, porque en torno a la licitación, concretamente, tampoco se ha ahondado mucho. Licitación que está ya colgada desde el 10 de mayo, si no me equivoco, que ha dicho usted, la licitación.

Todo el alumnado de Formación Profesional y Bachillerato va a ser transportado por primera vez en Navarra. Hemos hecho una petición de información desde Geroa Bai, cuando recibamos los datos, contrastaremos, pero yo sí le pido, si los tiene a mano hoy y puede hacerlo hoy y si no en otro momento, comparta al general exactamente la diferencia que va a existir entre el número de alumnado que a día de hoy se transporta en Navarra en vacante de estos niveles posobligatorios y del que se va a transportar. Es decir, el Departamento de Educación tenía datos recogidos, no sé si esos le constan o no le constan, pero el servicio debería tenerlos, igual que el resto de documentos que echa en falta. Solicítelos, porque los técnicos que los hicieron entonces siguen estando a su disposición.

Se transportaba, prácticamente, a todo el alumnado, pero en vacante. La diferencia era ser beneficiario o no del transporte, ir con plaza propia o ir en vacante, que podía variar y podía ir en función del número de alumnado que concurriera en cada curso y ocupara más o menos vacantes, podía haber quien se quedara en tierra y no tener derecho a exigir una plaza y a un desdoble de un autobús en un momento dado, porque no eran usuarios o beneficiarios y beneficiarias de pleno derecho del transporte escolar. Pero si entonces los datos eran reales, y yo considero que lo eran, porque eran los que se solicitaron y así se nos dieron, prácticamente todo el alumnado se transportaba, a aquel que necesitaba transporte, evidentemente, incluso en algunos casos se transportaba a quienes no se les tenía que reconocer. Usted ha apuntado algunos casos, que se fueron notificando para su próxima extinción, que van a llegar a buen

puerto o a fin, en fechas próximas, casos que ha citado aquí, que no voy a repetir, puede ser el caso de Ezkaba o el caso de Vázquez de Mella y otros casos.

En una revisión que sí se hizo, después de muchos años sin que se hiciera un trabajo a ese nivel de hondura y con ese detalle, promovidos seguramente por la necesidad, porque es verdad que fueron muchos los problemas derivados de las licitaciones de transporte de una circunstancia también acompañada por una investigación de competencia, que ya sabemos todas y todos como concluyó.

Usted, por lo tanto, deberá tener el dato de la diferencia que existe, porque no alcanzamos a entender si son 1.800 que hasta ahora no se transportaban, 1.800 que ya se transportaban... Quiero decir, si hasta ahora se ha dicho que se transportaban prácticamente todos los casos en vacante o bien se daba ayuda individualizada en algunos de ellos, esos ahora, usted ha detallado cuáles van a ser, en el caso de la FPB, los 288, si no he cogido mal el dato, porque es difícil al ritmo que nos los canta; 358, eso sí, creo que lo he apuntado bien, de pleno derecho al transporte en ruta de FPB y el resto cursan en sus localidades de origen y no van a ser transportados.

Esta es una diferencia notable que viene derivada no por el acuerdo programático, o no solo, no por una voluntad política, o no solo, sino por una ley básica que ya todos conocemos, que tiene sus efectos, como hemos visto esta mañana y que tendrán que subsanarse, como pasa con el profesorado técnico de Formación Profesional que se encuentra con aquella disposición adicional undécima, tocado y a punto de ser hundido. Hay otras cosas que están muy bien recogidas y que procuran que hoy estas personas tengan el derecho reconocido para el transporte.

Más allá de eso, la pregunta es dónde radica la diferencia, es decir, de los que hasta ahora no se transportaban en vacante. Va a ver qué parte de alumnado nuevo de posobligatoria, que hasta ahora no era transportado en vacante, sí se va a transportar en vacante a partir de ahora. Esa tendría que ser la cuenta en puridad para saber de qué hablamos y cuál es la diferencia. Eso o, si no, entender que no se estaba transportado en vacante a todo aquel alumnado que se decía transportar en vacante en la legislatura pasada, cosa que niego rotundamente.

Por otro lado, dice que queda aclarado el tema de Huarte. Después tenemos también la pregunta, veremos a ver cuál es su réplica, porque, desde luego, a la vista de lo turbio del asunto, quiero decir, si ya parecía dudoso, ya a la vista de lo turbio del asunto, igual la pregunta de esta tarde tenía que haber sido otra. Y lo digo porque aquí lo mismo se utiliza el argumento de que se realizaron solo consultas a los centros y que de ahí hubo un malentendido y alguien concluyó o decidió concluir que se iba a quitar la ruta, cuando hay documentación que avala, por parte de las direcciones de los centros, que era un aviso absolutamente firme de una instrucción sin ningún lugar a duda. Pero es que después se dice que es un desajuste. ¿Desajuste de qué tipo? Claro, cuando se ha preguntado a ver en qué informe se había asentado la decisión de eliminar una ruta como la de Huarte. Claro, hay un desajuste, pero es que el desajuste principal, a la vista de Geroa Bai, y así lo denunciemos públicamente y lo recuerdo hoy, es salir desde el Departamento de Educación en medios a decir que era una ruta irregular. Pero es que no acaba ahí, como efectivamente invita el portavoz del Partido Socialista, claro, hacemos la consulta con nuestros representantes también en el Ayuntamiento y nos dicen que ya han trasladado un *mail*

a las apyma para que estén tranquilas, han agradecido la atención del departamento, donde la Directora General de Recursos Humanos y la directora de Servicio, ayer, 17 de mayo, les aseguran que todavía ha sido un error y que en cuanto tuvieron constancia del mismo, se subsanó y aquí paz y después gloria. Entonces ¿me quieren decir exactamente en qué se fundamenta para decir que no procede preguntar sobre este particular?

Yo quisiera aprovechar que el Consejero está hoy aquí para que aclare esta cuestión. Y el mismo departamento que dice que ha sido un error, el mismo departamento que dice que es una ruta irregular, el mismo departamento que dice que va a mantenerla, que usted nos diga exactamente en qué situación estamos. De lo que está trufado en el mapa navarro, y lo ha dicho el Consejero hoy aquí, es de circunstancias especiales. Porque dice el Consejero: es muy complejo el tema del transporte. Es evidente. Está trufado de circunstancias especiales, excepcionales, de excepciones, por lo tanto, que se van a respetar, ha dicho el Consejero.

Un mapa de transporte escolar, que está en revisión, que concluye, se suprimirán seguramente algunas de las rutas y se tendrán que proponer otras nuevas. Pero lo que llama la atención es salir a una licitación sin haber hecho esto. Es decir, parecería lógico que antes de licitar se hiciera, si es que es así de necesario y de urgente, según usted, una revisión del mapa, para determinar cuáles sí se han de suprimir, cuáles no han de suprimirse, cómo ha de replantearse y, a partir de ahí, proceder a una licitación, porque va a proceder a una licitación con una vigencia de no sé cuánto tiempo, prorrogable, entiendo, como siempre lo son, con una rutas diseñadas a partir de una orden foral que usted, siempre que tiene ocasión, echa por tierra. Entonces, es potestad de Consejero redactar órdenes forales, en su mano está y ha estado modificar la orden foral del transporte. Y si es verdad que es tan necesaria y tan urgente, porque hay tantas rutas irregulares, o algunas lo son, según el departamento, cómo no se corrigen antes de ir a una licitación, que puede ser definitiva para lo que queda de legislatura.

Cuanto menos, llama la atención. Entonces, yo sí que rogaría, y lo he hecho ya desde este micrófono en esta sala, concretamente en este salón de Plenos, pero en esta Comisión rogaría que no se refiera más, ni usted ni su departamento, a las excepciones que, según la norma y conforme a ellas recoge la orden foral del transporte actualmente vigente, como irregulares. Y desde luego, si así lo son, o usted toma medidas o tendré que hacerlo yo. Entonces, le ruego que se abstenga y, si no, que proceda. El *mail* a las apyma, como digo, se envía ayer mismo y se les dice esto, por lo tanto, hasta ahí el tema, un poco a la espera de que usted, efectivamente entre todas estas versiones, entre las de la apyma, la del Ayuntamiento, la del portavoz de Navarra Suma, hoy del Partido Socialista de Navarra, etcétera, nos arroje luz.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Solana.

SRA. SOLANA ARANA: Para que sepamos exactamente dónde estamos. Hay otros casos, en los que ahora no tenemos tiempo de entrar, pero que han venido sucediéndose a lo largo de la legislatura actual en la que estamos y otros casos que seguramente tendremos que acabar tratando, porque también entendemos que son rayano con el atentar contra la doctrina, ya lo decíamos en nuestra nota hace poco tiempo, de actos propios. Porque de repente lo que se daba por bueno hasta ayer, a partir de hoy ya no lo es, sin que medie un cambio de norma y haya un cambio evidente de circunstancias.

Voy terminando. Me gustaría pues, si puede ahondar un poco más en esos números que le solicito y dejar claro que cumplir el acuerdo programático para Geroa Bai es otra cosa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, eskerrik asko. Damos la palabra a la portavoz de EH Bildu, señora Ruiz, un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Sí, gracias, Presidenta. Arratsalde on guztioi. Bienvenido al señor Consejero y al Jefe de Gabinete. Hablar de transporte escolar, lo decía el portavoz de Navarra Suma, se ha convertido en esta legislatura, no sé si para bien o para mal, quiero pensar que para bien, en un tema recurrente.

El hablar de transporte escolar es hablar indudablemente de igualdad de oportunidades, de accesibilidad, de equidad, de prevención del abandono escolar, de hacer frente también a la despoblación, lo que respecta fundamentalmente a la accesibilidad desde las zonas rurales y también no solo a los núcleos urbanos, sino también a los centros que se encuentran en las cabeceras de comarca, por ejemplo. Por tanto, nos ha tocado hablar de transporte escolar, empezamos esta legislatura hablando del transporte escolar en el Pirineo, con aquel amago de recorte, diría yo, en aquel momento en Abaurregaina y en otras localidades sobre esa cuestión y seguimos hablando.

El 11 de marzo hicimos al Consejero una pregunta donde ya avanzó, en aquel momento, el 11 de marzo, que Educación financiaría el transporte del alumnado de Formación Profesional Básica. Nos congratulamos de aquella respuesta, entendiendo que suponía un avance, independientemente de lo que la LOMLOE había establecido, para avanzar en ese compromiso, también del acuerdo de legislatura que firmaron los cuatro grupos que sustentan el Gobierno, que dice literalmente: «Incluir el transporte de Pleno Derecho —algo en lo que todavía no se ha avanzado— de los centros públicos al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Básica, adoptar medidas de excepción —eso lo dice el acuerdo programático, suscrito también por el señor Jorge Aguirre— para las localidades que, por sus características, así lo requieran». Esto dice, exactamente, el acuerdo programático.

Por lo tanto, las excepciones están recogidas en la orden foral, que nosotras abogamos por modificar, en varios de los aspectos, para reconocer precisamente ese pleno derecho en el que se avanza, en lo que usted nos ha anunciado hoy y anunció el pasado 27 de abril públicamente, en lo que se avanza, lógicamente, y nos congratulamos de cualquier avance, como usted decía, señor Gimeno, sobre lo existente y creo que es una buena noticia.

Estamos hablando de plazas garantizadas en vacantes de uso preferente, no estamos hablando todavía, y entiendo que ese debe ser el objetivo, de ese pleno derecho que debe ser recogido en la modificación de la orden foral, entendiendo que es una situación, y siempre lo decimos, que es una situación compleja que requiere de muchas cuestiones a tener en consideración a nivel organizativo, a nivel también presupuestario y económico, a nivel logístico, a hacer un trabajo interdepartamental, que seguramente no solo afecta al Departamento de Educación, sino que, en algunos casos también, si queremos incluir al conjunto de la Formación Profesional, al conjunto de Bachillerato, requiere también seguramente de contemplar también las líneas regulares de transporte de viajeros, etcétera. Hay casuísticas complejas y, desde luego, la

excepcionalidad también tiene que ser un elemento a tener en consideración, como refleja el acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas.

Tengo en primer lugar unas dudas con respecto a los datos, porque a mí desde luego no me cuadran las cifras y creo que les ha podido más, y con todo el respeto y con toda la consideración, les ha podido más en muchas ocasiones anunciar a bombo y platillo el número de alumnos y alumnas beneficiarias y un poco el *marketing*, que la realidad.

11 de marzo, en una pregunta en Pleno responde, y luego lo he sacado de la nota de prensa de Navarra punto es, del Departamento de Educación: «11 de marzo de 2021, Educación financiará el transporte al alumnado navarro de FP Básica en las rutas escolares existentes y mediante ayudas individualizadas. La medida beneficiará a un total de 1.192 estudiantes de FP Básica, de 46 ciclos formativos distintos. Según una serie de datos, 92 grupos, 8 de esos ciclos se desarrollan en organizaciones sin ánimo de lucro, 9 en centros concertados...». Pero se da una cifra de alumnos y alumnas beneficiadas por esa medida, 1.192. Y posteriormente, el 27 de abril, mes y medio más tarde, exactamente, anuncia lo que hoy viene a explicar, que Educación amplía el servicio de transporte escolar a 1.870 estudiantes de Bachillerato, FP Básica y Grado Medio de FP. Por tanto, se sobreentiende que, en esos 1.870 estudiantes de Bachillerato, FP Básica y Grado medio de FP, están incluidos los 1.192 que anunciaban el 11 de marzo de FP Básica. Pero claro, leyendo la nota de prensa, y hoy ha reiterado usted los datos que quedaba en aquel momento, 1.512 alumnos y alumnas corresponden a Bachillerato y Grado Medio de FP. Por tanto, no nos cuadran las cifras, porque deberían ser 1.192 de FP Básica, los de FP Básica ya son 358 los que tendrán transporte escolar en rutas organizadas. En total, contemplando las ayudas individualizadas, estamos hablando de 745 alumnos y alumnas de FP Básica, por tanto, ya no son los 1.192. Entonces, ahí, sinceramente, no nos cuadran las cifras.

Creo que muchas veces, al anunciar medidas se contemplan como alumnado beneficiario unas cifras, que luego al parecer, a nosotras al menos, no nos acaban de encajar. Por tanto, si la réplica tiene a bien clarificar esta cuestión, creo que es interesante saber a cuántos nuevos usuarios y usuarias va a beneficiar el conjunto de estas medidas, que repito, creo que son una buena noticia.

Hay otra cuestión que ha salido también y ha sido, no solo con el tema de Huarte, que a nosotras también nos consta, o así se ha hecho llegar a las familias que para el curso que viene se va a mantener el servicio de transporte escolar, tal cual se ha conocido en los últimos años. Pero sabemos, lo comentaba también el señor González, que en la escuela de Larrainzar, en Ultzama, en Berriozar, ha habido llamadas a los centros educativos y el portavoz del Partido Socialista hablaba de que se ha resuelto con celeridad un problema, pero se ha resuelto con celeridad un problema que no existía. No existía ese problema hasta que, por parte del Departamento de Educación, no sé si ha sido un error, en el caso de Huarte; yo sé que el caso de Ultzama se ha avisado que, de momento, las cosas quedan igual, pero que para el año que viene vaya a haber modificaciones y, probablemente, terminado..., sí, los tres kilómetros con excepciones y ahí ya cuando no hay más que una carretera, cuando no hay transporte público, no hay transporte de viajeros regular y es carretera, no hay ni siquiera un andén y no hay ni siquiera un carril bici, pues difícilmente se puede dejar de contemplar como excepción ese tipo de situaciones. Pero en Ultzama ya les han avisado de que de momento se queda como está, porque se les dijo



también exactamente que se iba a quitar el servicio de transporte escolar. El departamento se ha avenido, o al menos eso se ha trasladado por parte de los servicios complementarios, de que interpretar la misma norma sin hacer una modificación de norma de manera diferente, puede crear inseguridad jurídica y, por tanto, se mantiene como está, pero con el aviso, y así se ha trasladado, con el aviso de que para el curso que viene, lo más probable es que pierdan el servicio de transporte escolar.

Entonces, me gustaría que se clarificara, por parte del departamento, realmente cuál va a ser la situación, porque también nos consta que se ha hablado de esta cuestión con otros centros educativos, por ejemplo, también en Berriozar. Entonces, no es que se haya solventado problema, no, el problema o la duda o el cuestionamiento del servicio que se ha prestado hasta ahora ha surgido este curso, por tanto, no es que se haya solventado, sino que se ha echado para atrás una intención inicial. Esa es mi interpretación, pero si estoy equivocada, me gustaría que el Consejero me corrigiera.

Y luego hay una cuestión también. Como no hay un reconocimiento de pleno derecho, es una suerte de plazas garantizadas vacantes de uso preferente con una condición, siempre y cuando mantengan los horarios compartidos con la ESO, y aquí hay un problema. Hay un problema en el modelo D, porque en Bachillerato el modelo D, el alumnado tiene que cursar cuatro horas lectivas más que el resto de alumnado, si quiere poder cursar una optativa. Por tanto, cuando no hay un reconocimiento de pleno derecho, se reconoce por la gracia del departamento, repito, para que no tenga ninguna duda el Consejero de que nos alegramos de que sea así, se reconoce un avance, pero se discrimina, porque no están en igualdad de condiciones, al alumnado que no comparte, que difícilmente puede compartir horario con la ESO, porque tiene cuatro horas lectivas más a la semana, porque da una asignatura más que es Lengua Vasca y Literatura. ¿Qué solución le damos a esto? Y es lo que se viene diciendo, no solo en Leitza, sino también en otras localidades: ¿Qué solución le damos a esto? Aquí también cabría algún tipo de excepcionalidad o reconocemos, aunque no sea de pleno derecho por normativa, ¿reconocemos que tienen plazas garantizadas en el modelo A y en el modelo G y no tienen esas plazas garantizadas si no comparten horario con la ESO en el modelo E? Requiere de un planteamiento organizativo diferente, lógicamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Me gustaría que se pusiera esta cuestión también encima de la mesa. Y, por tanto, si hay derecho para un tipo de alumnado, tendrá que haber para todos, aunque no sea normativamente de pleno derecho, pero no se puede discriminar por tener que cursar una asignatura más, por estar en otro modelo. Y acabo, venimos diciendo que el transporte escolar requiere de un abordaje integral, eso tiene que pasar sí o sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir acabando, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Sí o sí por la modificación de la normativa. Entendemos como un avance lo que lo que se plantea hoy, pero lógicamente nos reiteramos en la aprobación de la moción, que sí, señor Aguirre, ustedes no la votaron a favor, pero la moción salió adelante, por tanto, es una moción más al cajón, pero la moción salió adelante. El voto del Partido Socialista, en ese caso, no fue decisorio. Entonces sí que me gustaría abundar y acabar con esto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Ruiz, tiene que ir terminando.

SRA. RUIZ JASO: Sí, señora Presidenta, ahora mismo acabo, perdone, agradeciendo las explicaciones al Consejero, instarle a hacer el camino y a modificar esa orden foral de una vez por todas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, eskerrik asko. Solicitamos un receso de tres minutos para la respuesta del Consejero. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 22 minutos).

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 30 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Reanudamos la comparecencia del Consejero y le damos la palabra al señor Carlos Gimeno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Muchas gracias a todos por las aportaciones, las críticas y las consideraciones a este trabajo del Departamento de Educación, que quiero poner en valor y quiero agradecer el esfuerzo que se ha trasladado de gestión, de eficacia, de eficiencia, de análisis de las rutas, de conseguir con el mismo dinero muchas más posibilidades de transporte y yo creo que esa es una realidad palmaria, más allá de algunas observaciones que se han podido trasladar.

Señor González, me trasladaba en primera instancia algunas cuestiones. Señor González, usted ya sabe que la Orden Foral 102/2017 es una recopilación de las resoluciones de Unión del Pueblo Navarro cuando gobernaba. Tiene un avance que es el desarrollo reglamentario de la posibilidad de garantizar servicios complementarios cuando no se puede estudiar un modelo lingüístico determinado en un centro público y, por lo tanto, hay que garantizar el transporte, los servicios complementarios de transporte y comedor al centro privado o concertado que lo pueda hacer, pero básicamente es la misma resolución convertida en orden foral con esa novedad, pero los parámetros de la distancia interurbana a los que usted ha hecho alusión ya eran parámetros que se utilizaban en la resolución que usted hacía. El transporte, la gestión de las plazas vacantes, es lo mismo que hacía Unión del Pueblo Navarro, la que marca la Orden Foral 102/2017, es la misma gestión de las plazas vacantes y, obviamente, el transporte es para los centros públicos y, obviamente, van por delante los centros públicos, que otros centros que son concertados, que organizan su propio transporte habitual y generalmente, por tanto, esta es la cuestión.

Señor Aguirre, me trasladaba varias consideraciones. Obviamente, los nuevos beneficiarios de pleno derecho es el alumnado de Formación Profesional Básica, según el artículo 3.3 del texto consolidado de la LOE por la modificación de la LOMLOE, que es lo que me pedía, pues obviamente es un avance en derechos que no hace falta modificar para ello la orden foral, porque es una jerarquía normativa superior y, por lo tanto, ya está contemplada en la Ley Orgánica y, obviamente, podíamos haber hecho una modificación, pero como todos ustedes han solicitado que se modifique la orden foral, o casi todos, pues obviamente esa es una cuestión a abordar en otro momento, a desarrollar foralmente. Esta es la cuestión. Usted me hablaba de alguna circunstancia, me preguntaba si la FP estaba incluida. El alumnado de FP de Grado Medio no estaba incluido como beneficiario en esta orden foral, no era una cuestión que contemplase esta orden foral. Sí se va a contemplar en la organización del transporte de forma organizada y

garantizada, pero no estaba incluido en la orden foral, que es lo que me ha preguntado usted en la cuestión.

Señora Solana, me ha trasladado varias consideraciones. Desde luego que les daremos los datos que usted ha pedido, se los daremos para que usted pueda hacer con los datos lo que considere oportuno, políticamente, y por supuesto que se le van a trasladar, ya he comprobado que ha solicitado los datos. Simplemente, una consideración: usted cuando habla de las vacantes, ustedes transportaban vacantes, como nosotros hasta el momento actual, de forma aleatoria. Ahora se van a trasladar de forma organizada, hay una diferencia bastante ostensible. Antes solo se transportaba, para entendernos coloquialmente, solo si había hueco. Ahora no, ahora está garantizado que va a haber hueco, esa es la gran diferencia entre la organización del transporte escolar hasta ahora, con la que va a tener el próximo curso académico. Entonces, nosotros no hemos hablado nunca de rutas irregulares, solo habla usted, de rutas irregulares solo habla usted. Es usted quien las denomina así habitualmente cuando usted se refiere, habla de rutas irregulares. Nosotros lo que hemos hecho es revisar el mapa escolar y determinar excepciones.

Y ligo, a lo que decía la portavoz del grupo EH Bildu Nafarroa. Mire, nosotros en la orden foral obviamente vamos a introducir excepciones. Es inevitable introducir excepciones en cualquier normativa de transporte escolar por las características del transporte, si me da tiempo, le puedo considerar alguna circunstancia mayor. Pero claro, tasadas. Lo que vamos a hacer es tasar las excepciones, es decir, si hay una situación de peligrosidad, a pesar de que haya una distancia menor de tres kilómetros. Le pongo un ejemplo, pues obviamente habrá que tasarla con un informe y habrá que tasarla con una actuación, con un soporte documental y con una circunstancia que se señale y que se recoja normativamente, esa es la idea. Usted me hablaba de 1.192. Mire, 1.192 es todo el alumnado de Formación Profesional Básica, incluido el alumnado que va a centros de titularidad privada o concertada. Y 745 son el alumnado de Formación Profesional Básica de centros públicos a los que se garantiza el transporte con derecho. Esa es un poco la diferencia que le traslado, esa es un poco la cuestión.

Y usted me ha preguntado por el modelo D, efectivamente, por una circunstancia fundamental, para que no sea agraviado de alguna manera en la EvAU, para que no sea perjudicado ni discriminado con respecto a la optatividad en la prueba de evaluación de la EvAU, tiene cuatro sesiones más, se enseñaron así y, obviamente, creo que hay que analizar esa cuestión. Creo que tenemos que, entre todos, llegar a un análisis de esa cuestión, porque se va a hacer un nuevo currículum y se va a hacer un nuevo currículum por mor de la LOMLOE y, obviamente, se va a publicar un real decreto del mismo y habrá que verlo, analizarlo, estudiarlo y trabajarlo. Obviamente es una cuestión que se ha evaluado, sí que hay evaluaciones, sí que se ha hecho un análisis longitudinal y transversal de los datos de ese alumnado con respecto a la EvAU, me refiero al alumnado que unifica horarios. Me refiero, por ejemplo, al alumnado de Bera; me refiero al alumnado de Lekaroz, de Elizondo, que sí que unificó horarios, que no se ven diferencias ostensibles en los resultados que se producen en la EvAU entre los centros que unifican horarios y los centros que no los unifican, que entiendo que hay que hacer un análisis, pero se ha comprobado, por parte del departamento, porque ya se está analizando, ya se está trabajando, porque se va a crear un nuevo decreto foral de currículum, como obviamente marca la ley.

Yo lo único que le digo es que me conteste qué hicieron ustedes con las horas de Bachillerato del modelo D. A mí no me queda claro que ustedes hicieran algo, han tenido la oportunidad de hacerlo en los cuatro años, nosotros lo vamos a analizar, pero un día de estos me dice qué hicieron ustedes, porque creo que no hicieron nada. Esa es la cuestión, básicamente.

Yo lo que les decía es que el transporte tiene una complejidad ostensible. Si tengo tiempo, se lo explico, pero los centros de Formación Profesional y los centros de Bachillerato que imparten el Bachillerato artístico están fuera del sistema de adscripción del mapa escolar. Esto es una cuestión importante. Las familias profesionales y los títulos de Formación Profesional ofertados en cada uno de los centros son diferentes y muchos títulos se imparten únicamente en un centro, es decir, son de oferta única. Esto complejiza el transporte escolar, porque habría alumnado que se tendría que desplazar en grandes distancias y fuera de los límites de su distrito. Los centros de Formación Profesional están impartiendo enseñanzas de distintos niveles y distintos tipos, quiero decir, enseñanzas de régimen general, enseñanzas de régimen especial, enseñanzas de Educación Superior, de Secundaria posobligatoria, ciclos de Formación Profesional Básica, que no formaban parte, hasta el momento, de la enseñanza básica.

Por lo tanto, extender el derecho a transporte a los centros de Formación Profesional, como se va a hacer de una manera organizada, no garantizada como ley, como derecho, obviamente, supone entrar a valorar la medida de forma comparada además, con respecto a otro tipo de enseñanzas como las deportivas, las artes plásticas, el diseño, las de régimen especial, idiomas y músicas, obviamente incluso con los grados superiores. Por lo tanto, esas son las dificultades que tiene que gestionar el transporte escolar, ese es el reto al que se enfrenta el departamento. Para hacer eso, necesitas un respaldo financiero, trabajamos para tener ese respaldo financiero, cuando lo tengamos dispondremos a hacer una promoción normativa. En cuanto en tanto, nosotros pasamos de los dichos a los hechos y lo que hacemos es, con valentía, intentar abordar estas cuestiones ya, abordarlas ya, en lugar de esperar, como todos ustedes me han instado, o casi todos, a modificar la orden foral, hemos encontrado un resquicio en la orden foral actual y ya, digamos, esta prestación si utilizásemos el símil de los derechos sociales, pues esta prestación no es garantizada, pero es una prestación que ya se va a tener en el sistema educativo navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero.

**Pregunta sobre la gestión del comedor del Colegio Público Lokiz de Ancín, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es: Pregunta oral sobre la gestión del comedor del Colegio Público Lokiz de Ancín. La va a realizar la señora Perales Hurtado, así que tiene un tiempo de cinco minutos en total.

SRA. PERALES HURTADO: Arratsalde on guztioi eta mila esker, presidente anderea. Como saben todos ustedes, el Colegio Público Lokiz de Ancín, hasta este año, tenía un comedor, que estaba funcionando bien, cocinaba *in situ*, las trabajadoras eran de la zona y, por lo que hemos podido saber, se utilizaba el producto de la zona para elaborar sus menús. Sin duda, yo creo que es uno de los ejemplos de sostenibilidad y creemos que este tipo de proyectos debieran impulsarse desde las Administraciones y tenerlos en cuenta.

En estos momentos, los pliegos han cambiado y lo único que saben en estos momentos en este colegio es que, a partir de ahora, la comida será transportada en línea caliente. Podemos decir que incluso esta comida podría llevarse diariamente desde Iruña, aunque no sabemos cómo va a quedar este pliego, porque, por lo que hemos podido saber, también es un pliego que está recurrido. Esto sin duda es, desde un punto de vista medioambiental, un retroceso y creo que hay que decir también que, por la calidad que estaba ofreciendo este comedor, había aumentado el número de niños y niñas que se quedaban en él y estaba funcionando bien. Y lo que no entendemos es cuándo este tipo de cosas que están funcionando bien y son positivas, no se garantizan, no se cuidan y por qué se producen estos cambios.

Sabemos que hay que unificar criterios, en eso estamos de acuerdo, pero queremos saber también si se han hecho los esfuerzos necesarios para poder garantizar que en los pliegos se garanticen criterios medioambientales y sostenibles, porque sí que nos parece que algún criterio podría ser mejorable. Y luego también, a ver cuándo se va a clarificar y si para junio van a poder saber si estará ya adjudicada la nueva empresa, aquí o en todos los colegios, porque sabemos que se ha generado también cierta incertidumbre en este sentido, y si tienen igual ustedes o han planteado que haya alguna modificación, me imagino que durante este año no, pero si hubiera posibilidades de modificar los pliegos el año que viene o tendremos que esperar los cuatro años. Con el tema de las prórrogas no me ha quedado muy claro cómo está la situación. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Perales. Damos el turno de palabra al señor Consejero Carlos Gimeno, por un tiempo de cinco minutos para la respuesta.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Señora Perales, en las bases reguladoras de la licitación ya se han establecido criterios para el cambio de modelo: una alimentación saludable y sostenible en todos los centros escolares que se gestionan desde el Departamento de Educación como comedores comarcales, sobre la base de productos de proximidad, frescos y de temporada, ya que es el modelo a seguir para fomentar un cambio de alimentación desde los centros escolares sobre la base de la demanda de la sociedad y también siguiendo los criterios establecidos por la vía de alimentación para la planificación de menús escolares del Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra, según lo establecido en el Decreto Foral 3/2019, de 16 de enero, por el que se establecen medidas de fomento de estilo saludable, de alimentación y de ejercicio físico en las escuelas infantiles y en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

En el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Lokiz de Ancín, se debe regularizar el servicio de comedor, de carácter comarcal ya, ante la adjudicación de los servicios, ajustándose a la normativa de contratos públicos. Y hay que adaptar los espacios actuales que no permiten tener cocinado *in situ*, pero la licitación actual ya prevé implantar ese cambio de alimentación más saludable y sostenible en todos los comedores comarcales. Asimismo, cuando ya pueda estar operativo el nuevo centro escolar que el Departamento de Educación va a iniciar en su construcción, con todas las instalaciones necesarias, se modificará dicho servicio de comida transportado en línea caliente, como usted hacía referencia, a una elaboración *in situ* y así mejorar aún más la calidad de dicha alimentación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero. Para la respuesta, la señora Perales tiene un tiempo de dos minutos y medio.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker. Le agradezco su breve exposición. La verdad que también quiero decirle que sí que ponemos en valor los criterios que se han establecido con relación al producto fresco, local y ecológico. Es cierto que ha habido modificaciones y algunas son positivas y lo valoramos, la verdad.

Pero usted sabe que insistimos mucho en esta cuestión antes de que se realizaran estas licitaciones, porque pedíamos que hubiera un planteamiento más integral y además la petición expresa era que hubiera una colaboración entre su Departamento, el de Salud y el de Desarrollo Rural, porque sí que vemos que abarca una problemática mucho más general y que creemos que este tipo de cuestiones vienen recogidas además dentro de los compromisos que tiene este Parlamento de las ODS y para EH Bildu siempre ha sido importante impulsar estos cambios en la restauración colectiva, porque es una manera, yo creo, de materializar ese compromiso de las ODS y esos compromisos que tenemos para luchar contra el cambio climático y otro tipo de cuestiones, porque los beneficios son muchos.

Creo que lo hemos dicho en numerosas ocasiones. Los beneficios que acarrea meter otro tipo de planteamientos en la restauración colectiva acarrea cuestiones muy importantes, pero no solo a nivel saludable, sino también en lo que es la economía, en impulsar también el desarrollo local y demás, y especialmente en estas zonas, porque quiero recordar que la zona de Tierra Estella tiene ya pueblos que están en riesgo de despoblación extrema y creo que tenemos que hacer también un tratamiento un poco específico de estas realidades. Y aquí sí que hemos visto cierta eficiencia, porque sí que, por ejemplo, en el pliego no aparece el tema, por ejemplo, de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Entonces, ahí sí que creemos que se podía haber sido más ambicioso y sí que creemos que estas realidades tan específicas debieran tener también un tratamiento muy especial para garantizar también la seguridad y el mantenimiento óptimo que tienen en estos momentos en las escuelas. Entonces, que lo tengan en cuenta y a ver si tenemos capacidad de modificarlo lo antes posible y responder a esa realidad. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Perales. Para la respuesta, tiene el Consejero Carlos Gimeno, tres minutos y medio para la respuesta.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Gracias, señora Perales. Una cuestión al hilo de lo que usted ha comentado, la licitación se ha vuelto a publicar ayer. Lo digo porque yo creo que a usted le preocupa nuestra parada, quiero decir, se licitó ayer mismo y, por lo tanto, es una cuestión. Entiendo las consideraciones, en septiembre posiblemente estará adjudicado. Ese es el servicio y esa es un poco la fecha estimada por adjudicación.

Una cuestión que le quería trasladar, la apyma no cumple los requisitos de la Ley Foral de Contratos Públicos, no tiene la solvencia técnica, ni la solvencia sanitaria ni económica en estos

momentos para poder hacerlo en el momento actual, no pueden actuar. Desde luego el departamento ya va a hacer, ya va a trabajar para que el centro tenga cocinas, comedores y todos los servicios que se ajusten a las normativas de accesibilidad, a las normativas de seguridad y a las normativas sanitarias con cocina *in situ* para un centro comarcal, que se reflejó como tal, pero no se hizo la previsión de infraestructuras para poder acatarlo. Porque quiero decirle que en este centro se empezó a dar el servicio de comedor en el curso 18-19, cuando se añadió la oferta educativa del modelo D y eso conllevó el transporte del alumnado a su zona de referencia. Pero se comenzó con nueve comensales y ahora hay treinta y cinco comensales, quiero decir que en este, bueno, igual ha pueda generado un problema de espacio y no tienen el espacio suficiente marcado por normativa para las cocinas necesarias.

Por lo tanto, no teniendo dicho servicio regularizado correctamente atendiendo a la normativa de espacio de centros escolares ni la normativa sanitaria para su autorización, a pesar de alguna actuación de alguna provisional que va a hacer el Departamento de Educación próximamente, si no está en ello. Entonces, con el fin de regularizar y legalizar dicha situación, debemos licitar el colegio, el comedor del colegio, como comedor comarcal y sin posibilidad, en este momento, de cocina *in situ* y sí adecuándonos a nivel foral y a las normativas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero.

**Pregunta sobre los recortes en transporte del alumnado de secundaria de Huarte al municipio de Atarrabia, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Roncesvalles Solana Arana.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Pasamos al tercer punto de la Comisión con la pregunta oral sobre los recortes en transporte del alumnado de Secundaria de Huarte al municipio de Atarrabia, realizada o presentada por la señora Solana del grupo Geroa Bai. Por un tiempo, ya sabe, de cinco minutos. Gracias.

SRA. SOLANA ARANA: Gracias a usted, Presidenta. Tomo la palabra para decir que, a pesar de que se ha publicado en prensa, tengo aquí la publicación, dando lugar incluso a un ladillo en el que se entrecomillaba «irregular» hasta ahora, el hecho de que el departamento se refería a la ruta de Huarte como irregular, o más bien, a que el alumnado de esa localidad se estaba transportando de manera irregular; a pesar de que así lo ha trasladado también la dirección del centro que recibe a este alumnado, a todas las apyma y, dado que el propio Consejero, en su turno de réplica, ha querido dejar claro de manera contundente que, en ningún caso, el Departamento de Educación considera esta línea irregular, retiro la pregunta. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana. Pues si retira la pregunta no da cabida a la respuesta del Consejero. Así que, con esta última no pregunta, terminamos la sesión de la Comisión de Educación y se levanta la sesión. Muchas gracias, mila esker.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 51 minutos).